



Luis Urquieta Molleda:

El mar y la eterna controve



La reciente Cumbre Iberoamericana de Presidentes en Santa Cruz, los escarceos para situar un puerto de salida en el Pacífico para el gas boliviano y, las derivaciones en la Cumbre de Monterrey a raíz de la demanda del Presidente Carlos D. Mesa, han colocado el secular problema mediterráneo de Bolivia nuevamente en el vórtice de la controversia con el vecino detentador.

La cuestión marítima emergente de la pérdida territorial es materia insoslayable, aún para el mero recuento de los sucesos bélicos, de las gestiones diplomáticas y de sus frustraciones durante estos 125 años transcurridos.

Condensando la extensión, particularmente trataremos de extraer del contexto de las tratativas post bélicas con Chile lo que fuera relevante para refrescar el paso de los acontecimientos, trayendo al recuerdo la azarosa historia de los encuentros y desencuentros de la diplomacia boliviana con la obstinación chilena.

LA CONSISTENCIA DEL ALEGATO

El alegato boliviano para la reivindicación de su territorio con cualidad marítima tiene centrados sus fundamentos en tres verdades ineluctables:

1° El litoral que Bolivia reclama sobre el Pacífico, fue boliviano desde sus antecedentes históricos más remotos. La tesis chilena relativamente nueva, de que Bolivia nunca tuvo litoral, ha sido totalmente refutada, especialmente en la obra **Ensayo Crítico sobre: "Chile y Bolivia. Esquema de un proceso diplomático"** de Jaime Eyzaguirre (1967) del notable historiador orureño Juan Siles Guevara, como respuesta a aquel historiador mapochino.

De otro lado Chile, admitiendo la soberanía de Bolivia sobre un inmenso territorio con cuatrocientos kilómetros de costa, comprendida desde la desembocadura del río Loa en el Norte, hasta la cabecera del valle de Coplapo al Sud (5° 27' de latitud), obtuvo de Bolivia antes de la Guerra del Pacífico los tratados de 1866 y 1874.

2° La agresión chilena en 1879 fue una guerra de conquista motivada por la codicia sobre las ingentes riquezas (guano, salitre, cobre, plata y otros minerales) que contenía el litoral boliviano.

La confirmación más clara de que el litoral boliviano fue conquistado por la posesión de aquellas riquezas, la dio el inefable Abraham König, Plenipotenciario chileno, quien en una memorable nota dirigida al Canciller Eliodoro Villazón en agosto de 1900 dijo textualmente: **"Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado de él con el mismo título con que Alemania anexó al Imperio la Alsacia y la Lorena... Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones... que el litoral es rico y que vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale, que si nada valiera no tendríamos interés en conservarlo"**.

3° El litoral era boliviano y Chile lo sabe. También sabe que el Pacto de Tregua de 1884 así como el Tratado de Paz y Amistad de 1904 fueron suscritos por Bolivia en su condición de país vencido, obligado a aceptar las condiciones del vencedor. No hay, en la historia de la humanidad, tratado suscrito después de una contienda, donde la nación perdedora logre pactar una paz justa.

En esta materia de vencedores y vencidos, ya dictó su sentencia el Jefe Galo Breno que saqueó y se apoderó de Roma en 390 a. de J. C. Este, al negociar la liberación de los sitiados en el Capitolio de Roma, profirió la frase célebre, hoy proverbial: **"Vae victis" "¡Ay de los vencidos!"**

LA ENCRUCIJADA DE LOS TRATADOS

El Pacto de Tregua se suscribió en Valparaíso el 4 de abril de 1884, donde se declara terminado el estado de guerra, con tregua indefinida hasta celebrar un tratado definitivo de paz. Chile fue representado por su Ministro de Relaciones Exteriores Aniceto Vergara Albano, y Bolivia por Belisario Salinas y Belisario Boeto.

El Tratado de Paz y Amistad, que contiene 12 artículos, fue suscrito en Santiago de Chile el 20 de octubre de 1904, por el Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, Alberto Gutiérrez y Emilio Bello Codecido, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, aprobado por los congresos de ambos países y ratificado por sus respectivos gobiernos.

El Artículo 2° del tratado dice: **"Por el presente tratado quedan reconocidos del dominio absoluto, perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del Artículo 2°, del Pacto de Tregua, de 4 de abril de 1884"**.

A su turno, Chile y Perú firmaron en 1883 el tratado de Ancón por el que **"el territorio de las provincias Tacna y Arica continuará poseído por Chile, y sujeto a la legislación y autoridades chilenas durante 10 años. Expirado ese plazo, un plebiscito decidirá por votación popular, si el territorio de las referidas provincias queda definitivamente en el dominio y soberanía de Chile, o si continuará siendo parte del territorio peruano. Aquel país a cuyo favor quedaren anexadas las provincias de Tacna y Arica pagará al otro diez millones de pesos, moneda chilena de plata o soles peruanos de igual ley y peso. Un protocolo especial determinará las condiciones en que se realizará el plebiscito"**. Por dificultades con la forma de realizar el plebiscito, éste no llegó a producirse y la suerte de las provincias se selló por el tratado de 3 de junio de 1929, donde Tacna quedó con el Perú y Arica con Chile. Además del tratado, había el célebre protocolo adicional o cláusula secreta que prohíbe a Chile y Perú ceder a una tercera potencia la totalidad o parte del territorio, que textualmente dice:

"Los gobiernos de Chile y el Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos ceder a una tercera potencia (se referían a Bolivia) la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad con el tratado de esta misma fecha quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales."

Por esto, la naturaleza exclusivamente bilateral del problema de la mediterraneidad